INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM" ID N° 427.000.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 26 del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM" ID N° 427.000.-**
.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 019/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General. de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 12-12-2023.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme a la DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 543 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", AD REFERENDUM 2024
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Reporte del llamado con ID 427.000.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM" ID N° 427.000,** tuvo lugar el día jueves 21 del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0	Gs. 406.294.024.-
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.	80046953-4	Gs. 403.130.000.-
3	DATA LAB S.A.	80030218-4	Gs. 641.256.560.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.	DATA LAB S.A.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 0902

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.	DATA LAB S.A.
póliza de seguro de caución			
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1777247	CUMPLE SIPE N° 1777253	CUMPLE SIPE N° 1776999
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1777247	CUMPLE SIPE N° 1777253	CUMPLE SIPE N° 1776999
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.	DATA LAB S.A.
anónimas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.	DATA LAB S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 5356139 y 5356145 del SINARH, de fecha 16 de enero de 2024 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 5356156, 5356163 y 5356167 del SINARH, de fecha 16 de enero de 2024 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 5356070, 5356078, 5356083, 5356087, 5356091 y 5356100 del SINARH, de fecha 16 de enero de 2024 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, , gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas, accionistas, cuotapartista y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, ***que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)***	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Mgter. Nº 6802

Ing. Dahia Ferreira Pierpont
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.: presenta para el Lote 1 ítem 2 un precio por encima del precio referencial establecido (26%), por lo que se ha solicitado por medio de una nota a la empresa el desglose precios, la empresa remite desglose indicando como se detalla a continuación:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT — Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM.- con ID: 427000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Costo (Equipo / mano de obra)	Gastos (Operativos, Administrativos, Financieros, etc.	Logística, Garantía y Soporte Técnico	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Unitario Ofertado (sumatoria de las 5 columnas anteriores)	Precio Total Ofertado (Columna de Precio unitario x Columna de Cantidad)
2	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. TIPO 3 - PERSONAL	50	HP	4.704.180	180.930	180.930	361.860	603.100	6.031.000	301.550.000
											301.550.000

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Ma. [illegible] Medi Molina
Asesor Jurídico Nº 6802

Ing. [illegible] Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

MASTER SOFT S.R.L.: presenta para el Lote 1 ítem 2 un precio por encima del precio referencial establecido (22%), por lo que se ha solicitado por medio de una nota a la empresa el desglose precios, la empresa remite desglose indicando como se detalla a continuación:

- Desglose de precios unitarios del lote 1 ítems 2.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - ID N° 427000

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Costo del Producto	Gastos Administrativos	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO. TIPO 3 - PERSONAL	50	4.269.600	298.872	658.738	640.066	5.867.276	293.363.800

DATA LAB S.A.: presenta para el Lote 1 ítem 2 y Lote 3 ítem 2, precios por encima del precio referencial establecido (60% y 73%) respectivamente, por lo que se ha solicitado por medio de una nota a la empresa el desglose precios del LOTE 3 ÍTEM 2, por una cuestión de celeridad al proceso ya que existen dos ofertas más bajas las cuales han sido analizadas no se ha procedido a la solicitud del desglose para el Lote 1 ítem 2, ya que las miasmas se encuentran muy por encima del referencial, a más de las demás empresas. La empresa remite desglose indicando como se detalla a continuación:

- **Desglose de Precios del lote N° 3, ítem N° 2:**

Respuesta de DATA LAB S.A.: A continuación se detalla el desglose de la composición del precio unitario correspondiente del Lote N° 3/ ítem N° 2.

Descripción del Bien y/o Servicio		Cantidad de Bienes	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio Total IVA Incluido
Lote 3 Ítem 2	IMPRESORA	20	4.874.500	97.490.000
DETALLE DE COSTOS EN DOLARES				
Costo Local			532	
Gastos Administrativos			16	
COSTO EQUIPO +GASTOS			548	
TIPO DE CAMBIO U$S FECHA 21/12/2023		7.345,68	4.026.433	
UTILIDAD			405.931	
PRECIO DE VENTA SIN IVA			4.431.364	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		10%	443.136	
TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO EN GUARANIES			4.874.500	

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Una vez verificado y analizado el precio y desglose, y atendiendo que el mismo se encuentra por encima del precio referencial, el comité ha verificado el análisis de precios realizada en la etapa de convocatoria y remitido a la Dirección General de Información de la Tecnología, unidad solicitante de la Municipalidad de San Lorenzo, el desglose presentado por las empresas y el Cuadro Comparativo de Ofertas con los respectivos catálogos de los bienes ofertados para un análisis.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Mat. N° 6802

Ing. Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Este comité como la Unidad Solicitante han determinado que el estudio de mercado previo o análisis de precios referenciales fue elaborado correctamente, por lo que se concluye que los precios se encuentran muy por encima del precio referencial establecido.

Por todo lo expuesto es que se sugiere la DESCALIFICACIÓN de las empresas DATA LAB S.A. (LOTE 1 Y 3), MASTER SOFT S.R.L. (LOTE 1) e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (LOTE 1), atendiendo que las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de precios establecido para el presente proceso.-

Atendiendo a lo expuesto, se sugiere declarar desierto el Lote 1 y 3 conforme al ***Art 30 Inc. c*** y el Lote 2 conforme al ***Art. 30 Inc. a de la Ley 2051/03***

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de declarar **desierto** el llamado para el LOTE 1 Y 3 conforme **Art. 30 Inc. c)** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*, y el LOTE 2 conforme al **Art. 30 Inc. a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 16/01/2024.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor [illegible] Molina
Abog. Mat. Nº [illegible]

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo